

#/12

Asesoría Jurídica

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1  
CUENCA



UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N61240

C/ GERARDO DIEGO N. 8 CUENCA  
969247000

N.I.G: 16078 45 3 2015 0000262

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000246 /2015 /  
Sobre ADMINISTRACION LOCAL

De D/ña: [REDACTED]

Letrado: [REDACTED]

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra D/ña: AYUNTAMIENTO DE CUENCA AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Letrado: [REDACTED]

Procurador Sr./a. D./Dña: [REDACTED]

EXCMO. AYUNTAMIENTO CUENCA REGISTRO GENERAL	
Fecha	- 2 DIC 2015
ENTRADA Nº 28316	SALIDA Nº

Adjunto remito certificación de Auto, de fecha 4-9-15, dictado en este recurso, que tiene el carácter de firme, así como el expediente administrativo correspondiente, debiendo acusar recibo en el plazo de **DIEZ DIAS**.

En CUENCA, a 25 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

AYUNTAMIENTO DE CUENCA.



# JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1

## CUENCA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

S40120

C/ GERARDO DIEGO N. 8 CUENCA  
969247000

N.I.G: 16078 45 3 2015 0000262

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000246 /2015 /  
Sobre ADMINISTRACION LOCAL

De D/ña: [REDACTED]

Letrado: ALVARO ARIAS REBENAQUE

Procurador Sr./a. D./Dña: [REDACTED]

Contra D/ña: [REDACTED]

Letrado: [REDACTED]

Procurador Sr./a. D./Dña: [REDACTED]

D./ D<sup>a</sup>. [REDACTED], Secretario de JDO.  
CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 001, de los de CUENCA.

**POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR:** Que en los autos de  
PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000246 /2015 ha recaído , auto,  
firme, del tenor literal:

### A U T O N° 140/2015

En CUENCA, a cuatro de Septiembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.-** Con fecha 3/IX/15, por el Letrado Don [REDACTED]  
[REDACTED] y la Procuradora Doña [REDACTED], en  
nombre y representación de [REDACTED]  
[REDACTED] y AYUNTAMIENTO DE CUENCA , respectivamente, se  
presentó escrito poniendo de manifiesto el acuerdo  
extrajudicial entre las partes, interesando la homologación  
judicial y el archivo del presente procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Conforme determina el Art 77 de la LJCA, en los  
procedimientos en primera o única instancia, el Juez o  
Tribunal, de oficio o a solicitud de parte, una vez formuladas  
la demanda y contestación, podrá someter a la consideración de  
las partes el reconocimiento de hechos o documentos, así como  
la posibilidad de alcanzar un acuerdo que ponga fin a la  
controversia, cuando el juicio se promueva sobre materias  
susceptibles de transacción, y en particular, cuando verse  
sobre estimación de cantidad.

**SEGUNDO.-** En el presente caso, lo acordado por las partes no es contrario al ordenamiento jurídico ni lesivo del interés público o de terceros,

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO:**

- Homologar el acuerdo transaccional llevado a cabo entre la parte demandante, [REDACTED] y [REDACTED] aseguradora del Ayuntamiento, comprometiéndose ésta a abonar a la actora la cantidad de 4.304,23 € , como pago total de los daños en el contenido y continente del local propiedad de la actora , todo ello sin costas.

- Declarar terminado el presente procedimiento, con archivo de las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución.

- Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:**

Recurso de reposición en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo Órgano Judicial.

Lo acuerda y firma el/la Ilmo/a. Sr/a. D. /Doña. [REDACTED]  
[REDACTED] MAGISTRADO-JUEZ del JDO.  
CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 de CUENCA. Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y, para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en CUENCA, a veinticinco de septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

